

PROHIBICION DEL ARENADO



Brasil

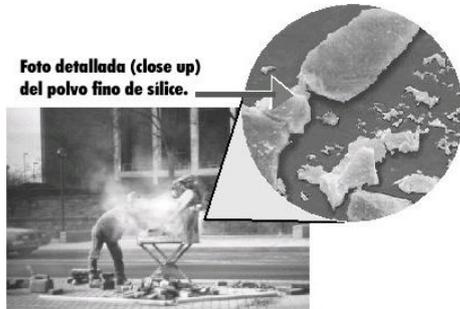


Foto detallada (close up) del polvo fino de sílice.



Las leyes que prohíben el uso de chorro de arena

La silicosis en Brasil - sílice - Eliminación de la Silicosis - exposición a la sílice en Brasil - Las leyes que prohíben el uso de chorro de arena.

PROYECTO DE LEY N ° 1670, DE 1999 (Desde el Ilmo. Carlito Merss Congresista Sr.)
Ley aprobada el 20 de octubre de 2004, prohíbe el uso de voladuras arena seca, da tiempo para el cambio tecnológico en empresas que con este procedimiento y otros asuntos.

El Congreso Nacional decreta:

Artículo 1 Queda prohibida en todo el territorio nacional el uso de sistemas Chorro de arena de lavado en seco y reparación, en vista de la Degradación medio ambiente y riesgos para la salud de los trabajadores.

Artículo 2 El sistema de limpieza con chorro de arena de reemplazo dependerá de autorización expedida por el organismo responsable municipal para el funcionamiento de la su supervisión a través de su servicio de los trabajadores de salud División de Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria.

1. La autorización mencionada en el principal debe cumplir las normas tecnológías para garantizar la mejor protección del medio ambiente y la salud de de los trabajadores.

2. Los sindicatos, empresarios y expertos ambientales involucrados con cuestión de la limpieza con chorro de arena participar en la revisión de las propuestas, autorización y supervisión del proceso de sustitución de los sistemas chorro de arena.

Artículo 3 El incumplimiento de esta ley dará lugar a la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales conforme a las leyes específicas.

Artículo 4 La prohibición de esta ley entra en vigor ciento ochenta días después de su publicación.

Artículo 5 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en su caso, en dentro de los noventa días siguientes a su publicación.

Artículo 6 La presente Ley entrará en vigor tras su publicación.



JUSTIFICACIÓN

Un estudio de trabajadores de la empresa de limpieza que utilizan arena seca, hecha por Servicio de Salud de los trabajadores del Registro Municipal de Saúde de Joinville (SC), reveló que el 33,3% de estos trabajadores estaban con la silicosis en el diagnóstico confirmado por clínica y laboratorio. Con edades comprendidas entre 30 y 49 de edad, el diagnóstico confirmado silicosis ha llegado a la alarmante tasa de 57,15% de los trabajadores. En el 9% de empresas encuestadas habían ocurrido casos de muertes de trabajadores por silicosis. La encuesta reveló una situación muy grave y perverso, porque la silicosis es una enfermedad muy grave que poco a poco disminuye la capacidad respiratoria de los pacientes para llevarlos a tanto sufrimiento y muerte prematura. Este proyecto se basa en este tipo ya aprobado por la Cámara de Concejales Joinville, donde muchas empresas ya han adoptado medidas para minimizar el problema y hay buenas perspectivas, entre ellos acerca de la sustitución sistema de chorro de arena seca para otros sistemas. Vale la pena mencionar también que el mismo asunto ya ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa de Santa Catarina, el establecimiento de sí mismo como la Ley estatal de 3414, de 9 de Enero de 1997. Creemos que este problema, que se muestra en la investigación de Joinville, en proporciones alarmante, se reproduce en todo el territorio nacional y, por tanto, este Legislativo Cámara no puede permanecer impassible ante la situación de estos los trabajadores pobres y las perspectivas para su esperanza de vida. Estas son las razones que nos llevan a presentar este proyecto de ley para pedimos a nuestros distinguidos colegas y caballeros, ocupen sensible y la aprobación en el Pleno.

Sr. Carlito Meress

Boletín Oficial - Sección 1

N ° 203, Jueves, 21 de octubre 2004

Departamento de Inspección Laboral

ORDENANZA N ° 99 del 19 de octubre 2004

La INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SECRETARÍA DE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y Salud en el Trabajo, en ejercicio de su mandato estatutario, según lo dispuesto en fracción II del artículo 14 y en el punto I del artículo 16 del Decreto N ° 5.063/04, que se aprueba la Estructura del regimiento del Ministerio de Trabajo y Empleo, y Considerando que el proceso de trabajar con chorro de arena genera una alta concentración de sílice cristalina (cuarzo), responsable de una alta incidencia de casos graves de la silicosis; Considerando que la sílice cristalina es una sustancia probada carcinógeno, y que los trabajadores con silicosis son más vulnerables a contraer cáncer de pulmón; Considerando que las medidas para vigilar la exposición a la sílice cristalina en actividades de chorro de arena se puede demostrar inadecuada o insuficiente; Considerando que existe tecnología disponible para reemplazar proceso de trabajo de las voladuras de arena; Considerando que los estados de Río de Janeiro, Santa Catarina y Paraná, han prohibió los sistemas de chorro de arena, y Considerando que es responsabilidad de la prestación MTE complementarias a la ley sobre medidas para prevenir accidentes y sobre la protección trabajadores expuestos a productos químicos nocivos, resuelve: Artículo 1-Incluir el tema "7", el título de "sílice libre cristalizada", anexo N ° 12, la norma reglamentaria N ° 15 - "actividades insalubres y operaciones" con la siguiente redacción: "

"7".- El proceso de prohibido trabajo de explosiones que utiliza arena seca o aplicaciones abrasivo húmedo.

Art. 2 ° - El presente Decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación.
RUTH BEATRIZ VASCONCELOS VILELA

Secretario de la Inspección de Trabajo MARIO Bonciani

Director del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
Chorro de arena La limpieza es prohibido por la ley nacional Determinación del Ministerio de Trabajo tiene como objetivo prevenir la silicosis en las actividades relacionados con la inhalación de polvo mineral Joinville / Barra Velha - El pulmón del Brasil pueda operar con mayor tranquila. La victoria para la seguridad de los trabajadores de los astilleros, refinerías, vidrios y metales se promulgó la Ordenanza prohíbe el uso de chorro de arena de limpieza en el Brasil. El documento fue firmó ayer por la mañana en el Ministerio de Trabajo y Empleo, en Brasilia. La silicosis, la enfermedad pulmonar más antiguas relacionadas con la inhalación de polvo minerales, incluso en el siglo 21, matando a millones de personas en todo el mundo. Aunque fácilmente prevenibles, es incurable. Treinta mil brasileños sufren de silicosis hoy, según el Ministerio de Trabajo. Más de la exposición al polvo de sílice se

producen en la construcción civil, minería y la minería. El país gastó \$ 293 000 000 tratamientos de la enfermedad cada año.

La lucha comenzó en 1995 - el año en que el 76,2% de las industrias de Joinville utiliza el método - cuando la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en marcha un programa de erradicación enfermedad pulmonar. La asociación tiene por objeto eliminar la silicosis en 2030, con medidas programas de prevención y conocimiento. El chorro de arena, además de ser utilizadas para el pulido de piezas metálicas, fabricación de vidrio esmerilado o trefilado, construcción de barcos y la limpieza lentes y aparatos de óptica, es un instrumento utilizado en la producción arte. La técnica puede ser sustituida por dióxido de chorro de arena de carbono, inofensivo para la salud y el medio ambiente. Las empresas tienen seis meses para modificar el método, ahora prohibidos por la legislación nacional. El autor del proyecto de ley, hace el diputado Carlito Merss cinco años luchó por la ley fue sancionada 1670/99. En Joinville, el método es prohibido por la ley municipal desde 1996. En 1998, la ley se extendió a todos los el estado.

Esta ley, esta próxima a ser aprobada por la ley Argentina, sobre arenados.

Fuente:

<http://www.zirtec.com.br/areia/leis.htm>